



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA QUE
LA CORPORACIÓN TIEMPOS DE VIDA
NIT. 800.172.166-3**

Durante el año 2024 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

- Actividades de protección al medio ambiente, conservación, protección, recuperación, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible.
- Actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural
- Actividades de desarrollo social: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, población en situación de vulnerabilidad como mujeres, víctimas del conflicto, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina.
- Actividades de desarrollo empresarial, promoción y emprendimiento.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la Corporación Tiempos de Vida no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Magangué a los 18 días del mes de junio de 2025

Gabriel Carrido Escudero
Representante Legal